



CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que una vez ejecutoriado el auto de fecha 17 de junio de 2022 se procedió por Secretaria a practicar liquidación de costas, la cual consta a continuación.

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y
A CARGO DE PORVENIR S.A. (AUTO FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021)**

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN SENTENCIA II INSTANCIA. 20 MAYO DE 2022 (Folio 6 numeral 035)	\$500.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$500.000

TOTAL: QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE. (\$500.000)

Barrancabermeja, 8 de julio de 2022

**KAREM PIÑA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, quince (15) de julio de dos mil veintidos (2022)

(A-023)

Proceso Ordinario Laboral –Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2019-00221-00
Demandante ALBA ROSA DAVILA OSORIO
Demandado PORVENIR S.A. y COLPENSIONES

Sea lo primero reconocer personería para actuar a la abogada GISELLE PAOLA GALEANO MORENO quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.096.228.836 y portadora de la T.P. 301.392 del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial sustituta de ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S.A.S. firma que tiene a su cargo la representación judicial de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES.

Proceso Ordinario Laboral –Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2019-00221-00
Demandante ALBA ROSA DAVILA OSORIO
Demandado PORVENIR S.A. y COLPENSIONES

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 021 de fecha 18 de julio de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Ruth Hernandez Jaimes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95a47b119f4821aa01d0a7a45288f7d2480f869f39884cb4e1911aa7dbb0989e**

Documento generado en 15/07/2022 04:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>